# GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
# UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES

**DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Villarrica, 04 de setiembre de 2020.-

**Señor**
**Dr. Juan Carlos Vera, Gobernador**
**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA**

Presente

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto a la necesidad de implementar el pago de anticipo en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/20 para **"CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** ID 385.405, haciéndolo en los siguientes términos:

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte por ciento), se cumple en justificar que la misma se realiza de manera a inyectar un capital inicial al Contratista, para la adquisición de materia prima, materiales, insumos y/o equipos necesarios para el inicio inmediato de los trabajos; por tanto, se considera necesario y acertado otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las Obras. Dicha determinación se realiza en concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Publica, la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal y del Art. 37 del Decreto 2992/19.-

Ante lo expuesto, esta Unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero equivalente al 20%, del monto de la adjudicación.-

**Es mi dictamen.-**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA · GUAIRA · Unidad Operativa de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

**Claudia Patricia Mallorquín**
**Encargada UOC**
**GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ**